



PAGUESE POR CONCEPTO DE ARRIENDO INMUEBLE UBICADO EN CALLE BORIES N° 512 SEGUNDO PISO.-

24 62

RESOLUCION (E) N°

PUNTA ARENAS; 31 DIC. 2014

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.713 que aprobó el Presupuesto para Sector Público para el año 2014, publicado en el Diario Oficial el 18 de Diciembre de 2013 ;
b) Las facultades que me confieren los Decretos Supremos N° 355 de 1976, la Resolución Exenta N° 1363 de fecha 21 de Agosto de 2012 y la Resolución con Toma de Razón N° 309/12 ,todas de de Vivienda y Urbanismo;

CONSIDERANDO:

- a) El contrato de arriendo de fecha 02 de Julio de 2014 de este Servicio, por un departamento ubicado en calle Borjes N° 512 Segundo piso firmado por doña Violeta Silvana Barria Yutronic Rut. 6.983.6887-7 en representación de la dueña de la propiedad doña MARIA Lucia Cum Filipc Rut: 4.007.002.-8 identificado como la parte Arrendadora y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la XII° Región de Magallanes y Antártica Chilena identificada como la parte Arrendataria, adjuntando Copia de Contrato;
b) La Resolución exenta N° 1102 de fecha 11/07/2014, que sanciona el contrato mencionado en el considerando a) precedente
c) El recibo de fecha 24 DE Diciembre de 2014, correspondiente al arriendo del mes de Enero de 2015 el cual adjunta, monto que debe ser depositado de acuerdo al siguiente detalle: VIOLETA BARRIA YUTRONIC, C.I. 6.983.688-7, Cta. Corriente 08-78-898616 del Banco de Chile; \$ 600.000.-

RESUELVO

I.- PAGUESE y DEPOSITESE, según lo detallado en el considerado c).

VALOR TOTAL: \$ 600.000.-

II.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución por la suma de \$ 600.000.-- (SEISCIENTOS MIL PESOS ) SE IMPUTARA AL ITEM : ASIG. PRESUPUESTARIA 2209002 ARRIENDO DE EDIFICIOS

CTA. CONTABLE 5320902. VALOR \$ 600.000.-

ANOTARSE, NOTIFICARSE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

JOSE PABLO CAMELIO THOMSEN JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS SERVIU REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REG. N° 485.- JUJEEZ/AMLLS/eho.- DISTRIBUCION Unidad de Presupuesto - Servicios Generales Oficina de Partes

- (1)
(1)
(1) ✓

